

VISTO:

Que la Señora URQUIA ADRIANA NORA, adquiriera dos terreno mediante Licitación pública en Aldea Del Sol", y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor de los mismos,
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1535/07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble designados como Lotes 1 y 2 Manzana 236 ubicada en Bv. 9 de Julio N° 506 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Señora URQUIA ADRIANA NORA, D.N.I. N° 13.451.776.

Art. 2º.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los un día del mes de marzo del año dos mil siete.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 006/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1528/07, 1529/07, 1530/07, 1531/07, 1532/07, 1533/07, 1534/07, 1535/07, 1536/07, 1537/07, 1538/07, 1539/07, 1540/07, 1541/07 y 1542/07 en sesión ordinaria el día 1 de Marzo de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1528/07, 1529/07, 1530/07, 1531/07, 1532/07, 1533/07, 1534/07, 1535/07, 1536/07, 1537/07, 1538/07, 1539/07, 1540/07, 1541/07 y 1542/07 sancionadas por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 1 de Marzo de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 2 de Marzo de 2007.


SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE